Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

El pleno de la Excma. Corporación Municipal, en sesión del día 29 de mayo de 2014, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación del artículo 18.2 de la «Ordenanza reguladora de la ocupación temporal de terrenos de uso público con terrazas de veladores anejos a establecimientos hosteleros de carácter permanente».

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos del trámite de información pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, pudiendo ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de sugerencias y reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

c) Órgano ante el que reclama: Pleno de la excelentísima Corporación.

A tenor de lo establecido en el precepto citado, en el supuesto de que no se presentaran sugerencias y reclamaciones en este plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo del pleno.

Talavera de la Reina 9 de junio de 2014.-El Alcalde, Gonzalo José Lago Viguera.

N.º I.- 5320